

RIO GALLEGOS, 19 MAR. 2002

VISTO:

La Resolución Nº 176/CS/01 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral llama concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Area: Sistemas;

Que los cargos a concursar esta Unidad Académica corresponden a:

- una Dedicación Parcial – Categoría Adjunto – Orientación: Gestión Proyecto de Software.
- una Dedicación Completa – Categoría Adjunto – Orientación: Ingeniería en Software.
- una Dedicación Parcial – Categoría Asistente de Docencia – Orientación: Bases de Datos.
- Una Dedicación Parcial – Categoría Asistente de Docencia – Orientación: Análisis y Diseño de Sistemas.

Que dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por la Ordenanza Nº 028/CS/99 y 016/CS/98;

Que se han analizados las acreditaciones de los antecedentes presentados por el Analista de Informática Hugo Roberto CAPUANO;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente se observa que el postulante no reúne los requisitos previstos en el Artículo 3º - incisos "a" y "b" de la Ordenanza Nº 016 del Consejo Superior, para la Categoría de Profesor Adjunto y los del Artículo 4º - Incisos "b" de la Ordenanza Nº 16 del Consejo Superior para la Categoría de Asistente de Docencia;

Que del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye que el Analista en Informática Hugo Roberto CAPUANO no cumple con lo especificado en el Art. 7º - inciso "a" de la Ordenanza Nº 028/CS/99, por cuanto corresponde efectuar la exclusión del mencionado postulante;

Que por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11º del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes, mediante Disposición del Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

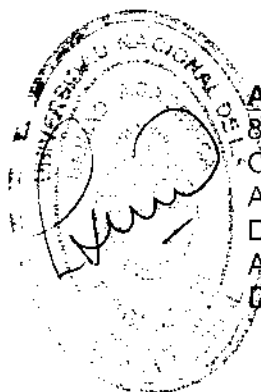
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR al Analista en Informática Hugo Roberto CAPUANO (D.N.I. Nº 8.206.955), postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario que a continuación se detallan:

Area: Sistemas – Orientación: Gestión Proyecto de Software – Categoría Prof. Adjunto Dedicación Parcial.

Area: Sistemas – Orientación: Bases de Datos – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial.





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Area: Sistemas – Orientación: Análisis y Diseño de Sistemas – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial, convocado por Resolución N° 176/01 del Consejo Superior, por no cumplir con lo especificado en el Art. 7° - Inciso "a" de la Ordenanza N° 028/CS/99, Artículo 3° - Incisos "a" y "b" y Artículo 4° - Inciso "b" de la Ordenanza N° 016/CS/98.

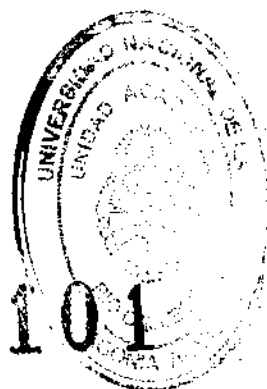
ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado.-

ARTICULO 3°.- DESE a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

104




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG